

COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA

1. Área de identificación

1.1. Código de referencia

ES AHPSE Colegio Notarial de Sevilla

1.2. Título

Colegio Notarial de Sevilla

1.3. Fecha(s)

1875-1932

1.4. Nivel de descripción

Fondo

1.5. Volumen y soporte

366 u.i.

2. Área de contexto

2.1. Nombre del productor

Colegio Notarial de Sevilla

2.2. Historia institucional

Los antecedentes del notariado actual pueden situarse en época romana, donde existían los *tabelliones*, *scriptores* profesionales dedicados a la escrituración de negocios privados. Del mismo modo, durante la Alta Edad Media encontramos diferentes denominaciones para referirse a los escribanos profesionales: amanuenses, escribas, notarios, cancilleres, etc., dedicados a la puesta por escrito de actividades jurídicas y de gobierno de la corte y de la iglesia.

Pero es en el siglo XIII, merced al renacimiento del Derecho Romano, cuando se produce el paso definitivo del escribano meramente profesional, al escribano público o *notarius publicus*. Empieza a generalizarse la figura del escribano como una regalía, es decir como un cargo de nombramiento regio (aunque también los hubo nombrados por la iglesia y por algunas ciudades y señores), siendo precisamente este nombramiento legítimo, imprescindible para ostentar el cargo, al tiempo que le faculta para conferir a los documentos que realiza la fe y fuerza probatoria que poseen los documentos emanados de la cancillería real. En Castilla la figura se regula en época de Alfonso X en las Partidas, el Espéculo y el Fuero Real de 1255. De esta manera en 1.267 Alfonso X concede a Sevilla esta facultad o regalía.

Durante los siglos XIV y XV se produce el afianzamiento de la institución, marcado por la tensión entre el poder real y el comunal de ciudades y villas, que rivalizan por ostentar la prerrogativa del nombramiento de notarios, que conllevó en ocasiones una excesiva proliferación. Así surgió el principio de *numerus clausus* o fijación del número de escribanos que debía haber en cada ciudad, este número varía de unas ciudades a otras, dependiendo de la población y riqueza de las mismas, llamándose desde entonces los titulares de las mismas



escribanos del número. En Sevilla con el ordenamiento de la administración de justicia, realizado por Pedro I en 1360, se establecen 18 oficios, número que perdurará hasta mediados del siglo XVI, en que se establecen 24 escribanías.

Con la Ley del Notariado de 1862 los escribanos públicos cambian su nombre por el de notarios, se convierten en funcionarios públicos, con la peculiaridad de que cobrarán sus honorarios mediante arancel, el número de notarías se determinará por la Dirección General de los Registros y el Notariado, de acuerdo a unos criterios económicos y sociales; así mismo se establece que los protocolos pertenecen al Estado, dejando de ser patrimonio de cada notario.

La institución se organiza en colegios regidos por las juntas directivas, siendo presidida por un Decano.

2.3. Historia archivística

La Ley del Notariado de 1862 supuso el punto de partida de los Archivos de Protocolos. Hasta alcanzar los primeros 25 años de antigüedad, los Protocolos permanecerán en la Notaría en la que se hayan generado, desde los 25 a los 100 años se custodian en el Archivo de Protocolos del Distrito Notarial, a cargo del Notario Archivero; y a partir de los 100 años su contenido puede ser público y pasan a los Archivos Históricos Provinciales.

En 1869 se constituyó en Sevilla el Archivo de Protocolos del Distrito Notarial, ubicado en la calle San José, en la sede del antiguo convento de Mercedarios Descalzos, con los documentos generados por las 24 escribanías de la ciudad. La insuficiencia del local para acoger los protocolos de otras localidades del Distrito, motivó el traslado en 1899 a la antigua iglesia de San Laureano, en Puerta Real, de donde salieron, por igual motivo, en 1927 para instalarse en otra iglesia desamortizada, esta vez la del antiguo convento de dominicos de Montesión, en calle Feria.

En cumplimiento del Acuerdo suscrito en 1990 entre el Ilustre Colegio Notarial de Sevilla y la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura, los Fondos Notariales se trasladaron al Archivo Histórico Provincial de Sevilla.

2.4. Forma de ingreso

Mediante varias transferencias realizadas entre julio de 1990 y febrero de 1994 junto con la documentación notarial procedente del Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla.

3. Área de contenido y estructura

3.1. Alcance y contenido

Este fondo está integrado básicamente por las relaciones de índices mensuales y/o certificaciones negativas. A raíz del Reglamento del Notariado de 1874, los notarios debían enviar, al comienzo de cada mes, a la Junta directiva del Colegio Notarial, una relación de todas las escrituras protocolizadas a lo largo del mes anterior, así como certificación negativa de no haber protocolizado ningún testamento o declaración de hijo natural en un mes, divididos por cada notario dentro de cada Distrito. De este modo se justifica la existencia de numerosos índices mensuales, tanto generales, como de protocolos reservados, procedentes de muy diversas localidades de la provincia de Sevilla, y de las otras provincias que integran su Colegio Notarial, Cádiz, Córdoba y Huelva, fechados entre 1875 y 1932. Su consulta es de interés cuando no se han conservado los índices originales.

3.2. Valoración, selección y eliminación

Documentación de conservación permanente.



3.3. Nuevos ingresos

No están previstos

3.4. Organización

La única serie con la que cuenta este fondo es "Relaciones de índices mensuales". En la descripción se ha indicado el municipio, el distrito al que pertenece, y si se conoce, el oficio y el escribano.

4. Área de condiciones de acceso y utilización

4.1. Condiciones del acceso

Acceso libre a la documentación notarial con cien años de antigüedad; las limitaciones vendrán impuestas por el estado de conservación de algunas unidades.

4.2. Condiciones de reproducción

Las reproducciones se realizarán mediante la técnica más conveniente para la adecuada conservación de los documentos.

4.3. Lengua/escritura de los documentos

Los documentos muestran letras humanísticas.

4.4. Características físicas y requisitos técnicos

Predominan los cuadernillos sueltos

4.5. Instrumentos de descripción

Inventario en Access

5. Área de documentación asociada

5.1. Existencia y localización de los documentos originales

5.2. Existencia y localización de copias

Índices de protocolos generales e índices de protocolos reservados en los Archivos municipales y en los Archivos de Distrito Notarial en los que se conserven.

5.3. Unidades de descripción relacionadas

Protocolos conservados en los Archivos municipales y en los Archivos de Distrito Notarial, a cargo estos últimos de los respectivos Notarios-Archiveros.

5.4. Nota de publicaciones

- SIMÓ RODRÍGUEZ, M. I.: "El Archivo Histórico Provincial de Sevilla y sus fuentes notariales". *En torno a la documentación notarial y a la historia*. pp. 45-63. Edits. Ostos Salcedo, P. y Pardo Rodríguez, M. L. Sevilla: Ilustre Colegio Notarial, 1998.

6. Área de notas

6.1. Notas

7. Área de control de la descripción

7.1. Nota del archivero

Miguel Ángel Galdón Sánchez, Eva M^a Vázquez Roldán

7.3. Fecha de la descripción

31 de mayo de 2006.

Revisado 13 de noviembre de 2012.

